



SESION DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA: 30-06-2023
SESION: N° 49

DICTAMEN No. 23/23

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE TRANSFERIR RECURSOS PARA QUE SEAN DESTINADOS AL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 09 de junio del año 2023, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, documento signado por la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, la cual en ejercicio de la facultad conferida por artículo 7 fracción I de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, artículo 6 del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y los artículos 41 primer párrafo, 42, 43, 66 fracción VI, 67 y 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Honorable Cabildo, el punto de acuerdo para la autorización de modificación programática y presupuestal, así como para la suscripción de Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado de Baja California, a fin de transferir recursos para que sean destinados al Programa Emergente para el Ingreso de Trigo.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta mencionada a esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 13 de junio del año 2023, para su análisis y dictaminación.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



III.- El día 21 de junio de 2023, se realizó mesa de trabajo, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, participando en la exposición de la propuesta la Tesorería Municipal, manifestando que se apoyará a todos aquellos productores de trigo cristalino, que además deberán de cumplir con los requisitos establecidos dentro del Programa Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente "FOGABAC". Asimismo, se explicó que no se despreteje ninguna actividad prioritaria del Ayuntamiento, el monto deriva de las economías generadas hasta el cierre del mes de mayo.

IV.- Está Comisión convocó a Sesión Extraordinaria, el día 29 de junio del año 2023, en la sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en la cual, se discutió y analizó su contenido; participando en la exposición de la propuesta el Subtesorero Municipal Rafael Pulido Velazquez, además se contó con la intervención de los representantes de los productores de Trigo de Mexicali.

V.- Continuando con las participaciones, la Regidora Edel de la Rosa Anaya manifestó que reprueba la represión llevada en días pasados en contra de los trigueros, siendo que ellos solo se han acercado al Ayuntamiento buscando se hagan gestiones con Gobierno Federal, en ningún momento solicitaron dinero, además señaló que de acuerdo a reuniones con los trigueros se produjeron menos toneladas de trigo de las que se tenían previstas, por lo que solicitan que el dinero remanente se reparta entre los mismos productores de trigo.

VI.- Así también, intervino el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, mismo que preciso que de acuerdo al convenio que se pretende llevar a cabo con Gobierno del Estado, en ninguna parte venía que pasaría en el supuesto de que sobrara dinero del que se está proporcionando por parte del Ayuntamiento, así mismo señaló que miraba más favorable que el propio Gobierno Municipal fuera quien directamente les otorgara el apoyo a los productores y no fuera a través del Estado, en virtud de que de acuerdo a los requisitos planteados por Gobierno Estatal, los productores deberán presentar previo a recibir los apoyos, los recibos de pago a las industrias con los que estos hayan adquirido crédito, esto afectándolos directamente.

VII.- Posteriormente la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez manifestó que de acuerdo a las reuniones con trigueros y secundando lo dicho por el Regidor Manuel Rudecindo, la promesa hecha a los productores era que los apoyos serían directamente a ellos y con los mecanismos que se estaban planteando se beneficia primero a las industrias, y que existe falta de claridad en las reglas de operación que se seguirán para otorgar los apoyos; también participaron en la discusión los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Suhey Rocha Corrales, Barbara García Reynoso, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García y José Ramón López Hernández.



VIII.- Una vez concluido el análisis y discusión, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón, y tres votos en abstención emitidos por los Regidores Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje 3, "Economía", en el apartado Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo, puntualiza que el sector agrario ha sido uno de los más devastados, al destruirse mecanismos fundamentales para su desarrollo; proponiendo para su rescate, el Programa de Precios de Garantía para los Cultivos de Maíz, Frijol, trigo panificable, Arroz y Leche, el cual busca establecer precios de garantía en alimentos básicos.

SEGUNDO.- Que de igual forma el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Diagnóstico del Entorno de Baja California, apartado de Desarrollo Económico y Sostenible, sub apartado de Campo y Desarrollo Rural, señala que el trigo, principal cultivo en el Valle de Mexicali, se ha reducido debido a la baja rentabilidad que ha significado con destino al mercado común y no a mercados especializados; de sembrarse 105,000 hectáreas hace cuatro ciclos agrícolas, para el ciclo otoño-invierno 2019-2020, se sembraron 38,800 hectáreas, esto es una baja de casi 63% con la correspondiente pérdida de liquidez y dinero circulante en el Valle de Mexicali, lo que afectó a todos los eslabones económicos de la zona, no solo a la agricultura. Por ello, es necesario el otorgamiento de apoyos a esta actividad primaria del Estado, además de la búsqueda de nuevas opciones de cultivos más rentables, a través de la reconversión productiva, donde el trigo que se siembre sea mediante la modalidad de mercado especializado y con mayor valor.

TERCERO.- Que asimismo, dicho Plan contempla como fin en la Línea de Política 7.7, Desarrollo Económico Sostenible, contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo territorio, que potencie capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada, actividades comerciales y de servicios, turísticas, la producción industrial, agropecuaria, pesquera, acuícola, la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales y la promoción del uso de energías limpias en beneficio de los agentes de la economía y de los bajacalifornianos.

CUARTO.- Que específicamente en el Componente 7.7.7 denominado "Campo y Desarrollo Rural Transformador", se establece la necesidad de impulsar la formación de Sistemas Agroalimentarios en beneficio de productores y habitantes del medio rural, mediante acciones y programas que promuevan la eficiencia, equidad, sostenibilidad y salud.

Handwritten signature

Handwritten signature with the number 3 written below it



QUINTO.- Que siguiendo las directrices para buscar el desarrollo económico del sector agrícola en el Valle de Mexicali, el Gobierno del Estado, creó un PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO, que tiene por objeto impulsar y fomentar el desarrollo económico de los productores de trigo cristalino en el Valle de Mexicali, buscando fortalecer y estabilizar el sector agrícola, a fin de lograr un mayor ingreso para los productores; quienes en el presente ciclo agrícola se han visto afectados por la pérdida de rentabilidad de su producto, como consecuencia de la alta en los precios de los insumos y la drástica caída de los precios de los granos a nivel mundial; siendo operado este programa por el Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, "FOGABAC".

SEXTO.- Que cumpliendo con los objetivos del referido Programa, el Gobierno del Estado, se comprometió a otorgar como apoyo a los productores de trigo, a través del Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, un subsidio de \$200.00 pesos (Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) por tonelada.

SÉPTIMO.- Que alineado a las estrategias Federales y Estatales, en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, contempla dentro de su Eje 3, "Mexicali Crece", se estableció el objetivo de contribuir a que el municipio tenga una economía creciente, sustentable y equilibrada generadora de empleos, con empresas competitivas, mediante el impulso y apoyo de proyectos agropecuarios, comerciales, industriales, turísticos y de servicios que propicie las condiciones para la atracción y retención de la inversión, dotando de una infraestructura adecuada y eficiente con servicios públicos de calidad en beneficio de todos.

OCTAVO.- Que de igual manera, la estrategia 3.2 del Plan Municipal, "Desarrollo Sectorial", prevé que dentro de su línea de acción 3.2.1. "Diversificación y Revitalización Económica", el impulsar actividades económicas nacientes y no convencionales con alto potencial de crecimiento y valor agregado, mediante la identificación y focalización de apoyos hacia nichos y oportunidades no explotadas asociadas a los sectores agropecuario e industrial, para complementar y dar un nuevo dinamismo a las actividades maduras hoy prevaletentes en la ciudad y el Valle de Mexicali.

NOVENO.- Que de conformidad a lo previsto por los artículos 114 y 116 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, tiene dentro de sus atribuciones el desarrollo de actividades productivas, de desarrollo social, obras y servicios públicos en las Delegaciones Municipales.

DÉCIMO.- Que para el cumplimiento de ésta atribución la Dirección, cuenta con el Departamento de Desarrollo Rural, al que le corresponde proponer y coordinar los programas municipales encaminados al fomento de actividades productivas, al desarrollo agropecuario y pesquero, así como impulsar las actividades comerciales, industriales, agropecuarias y de pesca en la jurisdicción de las Delegaciones Municipales, formular y elaborar estudios y programas de promoción de las actividades agropecuarias y pesqueras



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

del municipio que sean susceptibles de realizar, promover la organización de los productores rurales para la producción, acopio, compra de insumos y comercialización de sus productos e impulsar el fortalecimiento de la capacidad de autogestión, negociación y acceso de los productores a los mercados, a los procesos de agregación de valor, a los apoyos y subsidios, y a la información económica y productiva.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el marco de dichas atribuciones, el Municipio de Mexicali, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, también tiene dentro de su Programa Operativo Anual, como actividad o acción programada, el contribuir al desarrollo integral de las comunidades de las Delegaciones Municipales, mediante la eficiente prestación de servicios públicos y el fomento de actividades productivas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que derivado de lo anterior, el Municipio de Mexicali, cuenta con las condiciones para adherirse al PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO del Gobierno Estatal, apoyando en el ámbito de su competencia a la consecución del objetivo del programa; a fin de conseguir un desarrollo económico y social, sustentable y congruente, como se encuentra proyectado en nuestro Plan Municipal de Desarrollo. Para lo cual se propone realizar una aportación económica subsidiaria a los productores de trigo, a través del Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) por tonelada de trigo cristalino, mediante los medios de dispersión que utiliza el gobierno del Estado de Baja California.

DÉCIMO TERCERO.- Que la solución a la problemática económica del Valle de Mexicali y sus productores de trigo, atañe a todos los órdenes de gobierno, se propone con fundamento en lo establecido en los artículos 50, fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, la autorización de las modificaciones programáticas-presupuestales en el Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023, consistente en transferencias por un monto total de \$19,500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los programas y montos que se anexan al presente, lo anterior para esta en aptitud de adherirse al PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO mediante la aportación subsidiaria descrita con anterioridad. De igual forma se propone se autorice la celebración de un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, en donde se establezcan los lineamientos, requisitos y términos para formalizar la referida aportación económica subsidiaria.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN TRANSFERENCIAS POR UN MONTO TOTAL DE \$19,500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, PARA SEAN DESTINADOS AL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19,500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA QUE SEAN DESTINADOS AL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los veintinueve días del mes de junio de 2023.


REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión
de Hacienda.


REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.


REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN
Vocal


REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ
Vocal



REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO

Vocal

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ

Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES

Vocal

REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO

Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA

Vocal

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ

Vocal

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Vocal